

ERCILLA, 17 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 2.- La Res. Nº 1.600/2008, Contraloría General de la República;
 - 3.- Ley N° 19.464/1996 y N° 20.244/2008;
 - 4.- Decreto Alcaldicio N° 202, 220/2012, 33, 61/2013, 79/2014;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

Contratase al Funcionario que se indica:

Nombre Empleador : MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

Nombre del Profesional : VIVIANA ALEJANDRA ROBOLLEDO SAN

MARTIN

R.U.T. Cargo : AUXILIAR

No Hrs. C. Semanal : 44 HRS. CRONOLOGICAS

: LICEO C - 44 "ALONSO DE ERCILLA Y Establecimiento

ZUÑIGA" ERCILLA. : 02 DE MARZO DE 2015.-: 29 DE FEBRERO DE 2016.-Desde Hasta

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JO

N. VILUGRON MARTINEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/AHV/EAG/yjs. **DISTRIBUCION:**

Contraloria SIAPER

Unidad/Ley 20.285

Interesado

Establecimiento educacional

UENCHULAF VAS/QUEZ

RETARIA M<u>UNICIP</u>AL

Carpeta Personal.

Archivo Municipalidad

Archivo Dem.